

RESOLUCION No. 0057 DE 2017

Por la cual se deroga la Resolución No. 0676 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual se adoptó el Sistema tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la CNSC para los empleos de carrera o en período de prueba del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E. y se adopta nuevo Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral y se adoptan unos nuevos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, E.S.E., en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0676 del 26 de junio de 2012, el Gerente del Hospital adoptó el Sistema tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la CNSC para los empleos de carrera o en período de prueba del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E.

Que la CNSC expidió el Acuerdo No. 565 fechado el 25 de enero de 2016 por medio del cual establece nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º. De febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedaron derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC, y demás disposiciones que le sea contrarias.

Que se hace necesario adoptar por el Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., los nuevos formatos de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que en virtud de lo anterior,

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar en todas sus partes la Resolución No. 0676 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual la Gerencia del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., adoptó el Sistema tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la CNSC para los empleos de carrera o en período de prueba del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E..

ARTICULO SEGUNDO.- Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los servidores públicos del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º. de febrero de 2017 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

0057

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a los evaluados y evaluadores del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral para aplicarlos a partir del período 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se entregará a las Oficinas de Planeación, Control Interno y Gestión Humana del Hospital para lo de su competencia.

|COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 02 FEB 2017


GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ CERON
Gerente

Proyecto: Yolanda M.